

00182159

Al contestar cite Radicado E-2022-11802 ld: 182159 Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:29:19

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN JORGE FUSAGASUGA

SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 176 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION SAN JORGE

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACION SAN JORGE del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. S0006258 del 08 de octubre de 1997, otorgada por la Cámara de Comercio de Bogotá; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 13 de febrero de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 13 de febrero de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACION SAN JORGE elegidos el 13 de Febrero de 2022.



Página 1 de 3



00182159

Al contestar cite Radicado E-2022-11802 ld: 182159

Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:29:19

Anexos: (

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN JORGE

FUSAGASUGA

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la URBANIZACION SAN JORGE para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

| CARGO | NOMBRE | TIPO | No DOCUMENTO |
|---|--------------------------------------|------|---------------|
| | | DOC | |
| Presidente (a) | Valentín Ardila Plata | C.C. | 3,289,460 |
| Vicepresidente (a) | José Mario Méndez | C.C. | 19,216,543 |
| Secretario (a) | Michaell Alexander Perea González | C.C. | 1,076,626,938 |
| Tesorero (a) | Ricaurte Sánchez | C.C. | 5,891,857 |
| Fiscal | José Ignacio Méndez Álvarez | C.C. | 14,246,818 |
| COMISION DE CONVIIVENCIA Y CONCILIACIÓN | | | |
| Conciliador 1 | Siervo Hernández Bermúdez | C.C. | 7,219,912 |
| Conciliador 2 | Eutiquia Delgado Ramírez | C.C. | 34,059,322 |
| Conciliador 3 | Nadia Tatiana Jiménez | C.C. | |
| | Santacruz | | 51,993,932 |
| DELEGADOS A LA ASOCIACION | | | |
| Delegado 1 | Andrés Felipe Porras Piraquive | C.C. | 1,069,712,874 |
| Delegado 2 | Nohora Stella Riveros Cifuentes | C.C. | 39,644,046 |
| Delegado 3 | Luis Alfonso Guasca | C.C | 19,098,462 |
| COMISIONES DE TRABAJO | | | |
| Comisión de Deportes | Carlos Herrera | C.C. | 437,843 |
| Comisión de Seguridad | Luis Eduardo López Munar | C.C. | 19,479,957 |
| Comisión de Salud | Anuar Perea | C.C. | 11,381,457 |
| Comisión de Obras | Nubia Ariza Duarte | C.C. | 39,748,000 |

ARTICULO TERCERO:: Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los Directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES
GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios



Página 2 de 3



00182159

Al contestar cite Radicado E-2022-11802 ld: 182159 Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:29:19

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION SAN JORGE FUSAGASUGA

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTE Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

